

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 1983

NÚM. 124

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 3 de junio de 1983 a las doce horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 6 a la misma hora que la anteriormente citada.

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del Acta-Borrador anterior.
- 2.º Certificaciones de obras.
- 3.º Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.
- 4.º Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
- 5.º Dictámenes de la Comisión de Cooperación y Caja de Crédito Provincial.
- 6.º Resoluciones de la Presidencia.
- 7.º Informaciones de la Presidencia.
- 8.º Ruegos y Preguntas.

León, 30 de mayo de 1983.—El Secretario General, Eugenio González Vázquez. 3302

**

Resolución de la Diputación Provincial de León referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Capataces de Vías y Obras.

De conformidad con lo establecido en la Base 3.ª de la Convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que una vez aprobada resultan los siguientes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1.—D. Valentín Almanza Bajo
- 2.—D. Eusebio Alonso Honrado
- 3.—D. Juan Alonso Pérez
- 4.—D. Emilio Alvarez Alvarez
- 5.—D. José Esteban Alvarez González
- 6.—D. José María Alvarez Laiz
- 7.—D. Palmiro Astorgano Ares
- 8.—D. Antonio Bueno Penillas
- 9.—D. Demetrio Calvo Arias

- 10.—D. Angel Miguel Campano Gutiérrez
- 11.—D. Amando Antolín Casado Martínez
- 12.—D. José Luis Casasola Chamorro
- 13.—D. Gonzalo Castro Guerrero
- 14.—D. Juan José de Castro Rodríguez
- 15.—D. Germán Cienfuegos Vázquez
- 16.—D. Alberto Colinas Matilla
- 17.—D. Julián Cordero Rubio
- 18.—D. Tomás Armando Cordero Rubio
- 19.—D. Vicente José de Diego Sierra
- 20.—D. Gabriel Díez Bugallo
- 21.—D. Manuel Antonio Díez Díez
- 22.—D. Víctor Díez Rubial
- 23.—D. Manuel Domínguez Lombas
- 24.—D. Faustino Espinosa Morejón
- 25.—D. José Antonio Fernández Alvarez
- 26.—D. César Manuel Fernández Barreira
- 27.—D. José Luis Fernández Fernández
- 28.—D. Pedro Fernández Fernández
- 29.—D. Jesús Fernández García
- 30.—D. José Antonio Fernández González
- 31.—D. Antonio García Celada
- 32.—D. Germán García Fernández
- 33.—D. Gonzalo García Gómez
- 34.—D. Gregorio García Sanzo
- 35.—D. Justo García Sanzo
- 36.—D. Tomás C. García Villota
- 37.—D. Julio Garrido Madruga
- 38.—D. José Carlos Getino Getino
- 39.—D. Ramón Gómez Núñez
- 40.—D. Emilio González García
- 41.—D. Benito González Gómez
- 42.—D. Alvaro González Soto
- 43.—D. Juan Antonio González Vega
- 44.—D. Fulgencio Gutiérrez Baro
- 45.—D. Graciano Gutiérrez García
- 46.—D. Angel Hidalgo Fuertes
- 47.—D. Miguel Angel Hidalgo Prieto
- 48.—D. Alberto Horas Pérez
- 49.—D. Enrique Marco Herrero
- 50.—D. Miguel Angel Marcos Pablo
- 51.—D. Angel Martínez Benavides
- 52.—D. Manuel Martínez Cabero
- 53.—D. Alberto Martínez García

- 54.—D. Melquiades Martínez González
- 55.—D. Benigno Modino Cañón
- 56.—D. Manuel Moldes Valcarce
- 57.—D. Luis Fernando Ordás Mijares
- 58.—D. Julio César Pastor Osorio
- 59.—D. Manuel Pérez Mata
- 60.—D. Julián Pérez Rodríguez
- 61.—D. Juan José Presa Gutiérrez
- 62.—D. Carlos Angel Prieto Gil
- 63.—D. Patricio de la Puente Martínez
- 64.—D. Victorino Rodríguez Blanco
- 65.—D. Raúl Sánchez Domínguez
- 66.—D. Antonio Sánchez García
- 67.—D. Marcelo Santos Rey
- 68.—D. Miguel Angel Suárez Díez
- 69.—D. Feliciano Suárez Rey
- 70.—D. José Taboada García
- 71.—D. Santiago Tascón García
- 72.—D. José Francisco Tascón Martínez
- 73.—D. Abilio de Vega de la Red
- 74.—D. Cirino Verduras Cañón
- 75.—D. José Vidal Fernández
- 76.—D. Miguel Angel Villanueva Alonso
- 77.—D. Julio Villota Antolín

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3242

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.
Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 169/83 incoado contra Forjados Roger, S. L. (Construcción),

domiciliado en Santa M.^a del Páramo, por infracción arts. 34 y 36 de la Ley 51/1980, se ha dictado una resolución de fecha 17 de mayo 1983, por la que se impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Alfredo Mateos Beato. 3247

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 28.948 — R.I. 6.383

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una variante de la actual línea eléctrica a 132 kV. «Compostilla I-Santa Marina», propiedad de Endesa, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio en Madrid, C/. Velázquez, número 132.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Toreno, Fresnedo, Cubillos del Sil y Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suprimir la entrada en el parque de transformación de Compostilla I de la línea «Compostilla I - Santa Marina», conectándose dicha línea a la Subestación de Ponferrada.

d) Características principales: La actual línea a 132 kV. propiedad de ENDESA «Compostilla I - Santa Marina», no sufre variación quedando interrumpida en el apoyo núm. 2 bis, donde se verificará el entronque con la línea «Ponferrada - Herrera», propiedad de UESA, poniéndose en servicio el tramo comprendido entre la Central de Santa Marina y el cruce con la línea a 220 kV. «Ponferrada - Herrera», perteneciente a UESA y actualmente fuera de servicio, en los cruzamientos especiales se modificarán los herrajes de sustentación del conductor para adaptarlos a las normas vigentes y se intercalará un apoyo en el cruce con la carretera nacional VI Madrid-Coruña, siendo la longitud del tramo a modificar de 19,5 Km. y la capacidad de transporte de 50 MW. El conductor es cable al-ac. «HEN» de 298,1 mm². de sección total y de acero galvanizado reforzado 1-7-0 de 49,5 mm². de sección el cable de tierra, los aisladores de vidrio templado en cadenas de 10 y 12 elementos y los apoyos torres metálicas de celosía existiendo cruces con la CN-VI

«Madrid-Coruña», carretera de acceso a Compostilla II, carretera de San Andrés a Cubillos del Sil, pista a San Andrés del Sil y pista de servicio de las acequias de la CHNE, pista a Diques de Bárcena, pista de las Melandreras y Canal Alto del Bierzo, camino de Cabañinas a Cubillos del Sil y carretera a Finolledo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.723.052 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3194 Núm. 2223.—2.520 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-139-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses (ACCAL), con domicilio en Astorga, C/. San Javier, núm. 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sueros de Cepeda.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un almacén e instaladora de envasado de productos agrícolas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores tipo E-40/100, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y 90 metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará junto a la nave almacén ubicada en las proximidades de la carretera de Astorga a Quintana del Castillo y Sueros de Cepeda, en la localidad de Sueros de Cepeda.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.563.652.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el antepro-

yecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3192 Núm. 2224.—1.740 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-432-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Antonio García Castro, con domicilio en Santa Colomba de Curueño (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Nuestra Señora, Crta. de Puente Villarente a Boñar, Km. 18/575.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una Estación de Servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio E-70/127 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo PNU y Nappe Voute, con entronque en el apoyo n.º 20 de la línea de Iberduero, S. A., y 220 metros de longitud, cruzando línea eléctrica de baja tensión, línea telefónica de la C.T.N.E. y la carretera provincial LE-V-3141, de Puente Villarente a Boñar, por el Km. 18/575, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., que se instalará en la estación de servicio ubicada en la margen derecha Km. 18/575, de la carretera Puente Villarente-Boñar, en el Barrio de Nuestra Señora (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 993.563 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3195 Núm. 2219.—1.920 ptas

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-28.626.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Asociación de Vecinos de la Urbanización Santa Pola, con domicilio en Nogarejas (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nogarejas, proximidades de la carretera C-7222 a Puebla de Sanabria.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Urbanización Santa Pola.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 25 mm.², aisladores tipo CP-10, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de UESA "La Bañeza-Morla", apoyo n.º 396 y 300 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie de 10 kVA., tensiones 15 kV/220-380 V., que se instalará en la Urbanización Santa Pola en Nogarejas, junto a la carretera a Puebla de Sanabria.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 437.400.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de mayo de 1983.—El Jefe Prov. de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3193 Núm. 2225.—1.620 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 356-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Localidad de Villalfeide y Serrilla (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a ambas localidades.

d) Características principales: Dos centros de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA (el C.T. de Villalfeide) y 25 kVA. (el C.T. de Serrilla), tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalará en Villalfeide y Serrilla respectivamente.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 894.699 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3199 Núm. 2243.—1.590 ptas.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	1	1	1	2	2	2
Perdiz	40	40	50	60	80	90	90	100	110	120
Liebre	5	5	6	7	9	9	12	17	25	35

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento treinta y siete mil quinientas pesetas en precio base, doscientas setenta y cinco mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Caballos de Abajo a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del 6.º año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finali-

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Caballos de Abajo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la casa concejo donde se realice la subasta.

LE-10.567, denominado Carracedo, constituido por el monte de U. P. número 268 de la pertenencia de Caballos de Abajo y sobre fincas rústicas de propiedad privada del mismo término, del Ayuntamiento de Villablino.

zando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León.—El Jefe Provincial, P. A. (ilegible).

3223 Núm. 2245.—3.930 ptas.

Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación

I. C. O. N. A.

Servicio Provincial de León

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DEL COMIENZO DE
OPERACIONES DE CLASIFICACION

Acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la realización de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Val de San Lorenzo, de esta provincia y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 7 de julio de 1983, teniendo como punto inicial de reunión la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 3.ª de este Servicio Provin-

cial para la realización de dichos trabajos ostentando el Ingeniero de Montes de este Servicio que se designe la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

León, a 17 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial, PA (ilegible).

3243

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

D. Alfredo Pérez Alonso, en su calidad de Administrador Gerente de Hortal, S. L., solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una planta de hormigonado ubicada en Villaturiel, al cauce del río Porma, en dicho término municipal.

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son:

—Dos balsas rectangulares de dimensiones de 80×12—1,3 m. cada una, para decantar, alternativamente, el efluente residual procedente del lavado de áridos.

—Una balsa circular, de 8 m. de diámetro y 4 m. de profundidad, para decantar el efluente residual procedente de la limpieza de la planta de hormigonado y de las cubas de transporte del hormigón.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Porma en término municipal de Villaturiel (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3189 Núm. 2227.—1.470 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª Elvira Castañón Vuñuela, para apertura de perfumería en Avda. Alvaro López Núñez, n.º 24 (Expte. 243/83).

A D.ª Adonina Rosario Fernández Costela, para ampliación de pollería a carnicería y congelados en Paseo Salamanca, n.º 9 (Expte. 251/83).

A D. Benito Blanco Freile, para apertura taller de reparación y recambio de neumáticos en c/ La Serna, n.º 32 (Expte. n.º 255/83).

A D. Fermín Villacé Rubio, para apertura almacén de productos de limpieza, droguería y perfumería en calle Carretera Alfageme, n.º 37 (Expediente n.º 261/83).

A D. Pedro de la Fuente Robles, para ampliación confitería a elaboración y venta de helados, en c/ Avda. José Antonio, n.º 13 (Expte. n.º 297/83).

León, 10 de mayo de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3201 Núm. 2239.—960 ptas.

Ayuntamiento de

Ponferrada

Relacionado con la Oposición libre, para proveer en propiedad una plaza de Delineante, se hace público lo siguiente:

1.º—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 101, de 5 de mayo de 1983.

2.º—El primer ejercicio de la Oposición tendrá lugar el día veinte de junio de 1983, a las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada.

3.º—El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado.

El primer aspirante a actuar será don Miguel-Angel Gallego Rodríguez y el último don Manuel Dolse Fernández Martínez, siguiendo el orden alfabético de primeros apellidos.

4.º—El Tribunal Calificador estará formado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: Don José Alonso Rodríguez, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada.

VOCALES: Don Domingo Domínguez Escudero, Profesor de F. Profesional, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Juan Manuel Pazos Gómez, Profesor de F. Profesional.

Don Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor de la Excm. Diputación de León, en representación del Consejo General de Castilla y León.

Suplente: Don Santiago Berjón Sáenz de Miera, Técnico de Administración General de la Excelentísima Diputación de León.

Don Emilio Prieto Canosa, en representación del Colegio Profesional de Delineantes de León.

Suplente: Don Rafael Roy Rodríguez.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

Don José María Fernández Pérez, Arquitecto del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: Don Emilio Suárez García, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: Doña María Luz Fernández García, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Ponferrada.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 25 de mayo de 1983.—El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

3250 Núm. 2262.—2.550 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Trabajo del Cerecedo

Quedan expuestas al público por quince días y ocho más hábiles, las cuentas de caja, de pagos e ingresos, y justificantes del movimiento de fondos correspondiente al ejercicio de 1982 y durante dicho plazo podrán ser examinadas en el domicilio de la Secretaría de tres a cuatro de la tarde, admitiéndose en el propio término las reclamaciones que se presenten.

Trabajo del Cerecedo, a 12 de mayo de 1983.—El Presidente (ilegible).

3168 Núm. 2234.—420 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 310 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Guillermo González de la Riva, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 29 de marzo de 1983 que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo del Pleno celebrado el 28 de diciembre de 1982 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, por haber sido subsanado por la Junta de Compensación del mismo las deficiencias señaladas en el acuerdo plenario del día 13 del mismo mes, en el plazo y en los términos que en tal acuerdo se exigían.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3174 Núm. 2251.—1.380 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 311 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Joaquín Redondo Fernández, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 29 de marzo de 1983 que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo del Pleno celebrado el 28 de diciembre de 1982 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, por ha-

ber sido subsanado por la Junta de Compensación del mismo las deficiencias señaladas en el acuerdo plenario del día 13 del mismo mes, en el plazo y en los términos que en tal acuerdo se exigían.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3175 Núm. 2252.—1.380 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 308 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D.^a María del Amor Fernández Gutiérrez, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 29 de marzo de 1983 que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo del Pleno celebrado el 28 de diciembre de 1982 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, por haber sido subsanado por la Junta de Compensación del mismo las deficiencias señaladas en el acuerdo plenario del día 13 del mismo mes, en el plazo y en los términos que en tal acuerdo se exigían.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

3172 Núm. 2211.—1.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 435/80, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José María Gutiérrez y D.ª M.ª Bernarda Torres Martín, sobre reclamación de 833.240 ptas. de principal y 400.000 ptas. más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad de los demandados, y ello por 2.ª vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %:

	Pesetas
1.—Un laminador eléctrico, valorado en	115.000
2.—Tres mesas, valoradas en	45.000
3.—Un laminador de mano, valorado en	65.000
4.—Un banco de estirar, valorado en	89.000
5.—Una mesa de pulir con motor, valor	140.500
6.—Dos motores de engastar, valorados	160.000
7.—Una microfusión, valorada en	245.000
8.—Una caja fuerte de 1,70 por 0,60	215.000
9.—Una máquina registradora Asler	45.000
10.—Dos mostradores, uno de madera y otro metálico, valorados en	95.000

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 20 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3229 Núm. 2254.—1.800 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo n.º 247/83, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de León, a dieciséis de Mayo de mil novecientos

ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. señor D. Francisco Vieira Martín Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos número 247/83 seguidos a instancia de Cantalapiedra Saneamientos S. A. representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Jesús López Arenas, contra Urbanización la Venta, S. A., con domicilio en la Carretera de Asturias Km. 14 que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de noventa y dos mil catorce pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Urbanización la Venta, S. A. y con su producto pago total al ejecutante Cantalapiedra Saneamientos S. A. de las noventa y dos mil catorce pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde las fechas del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín.—Robricado.

Lo inserto, concurda con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Francisco Vieira Martín.—Ante mí (ilegible).

3230 Núm. 2255.—1.530 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 453/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., entidad domiciliada en Bilbao y representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. José Enrique Martínez Fidalgo, mayor de edad, casado, vecino de León, y contra D. Enrique Ramón Martínez Cornejo, mayor de edad, casado, vecino de Astorga, sobre reclamación de 3.048.018,15 pesetas de principal y la de 700.000 más calculada para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación el inmueble embargado como de la propiedad de D. José Enrique Martínez Fidalgo, y que se relaciona a continuación:

«Predio número dos, vivienda sita en el piso primero de la casa situada en el casco de la ciudad de Astorga, Plazuela de Santocildes, hoy número veinte, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, compuesta de cinco habitaciones, hall, cocina y cuarto de baño. Linda: derecha entrando, herederos de Primo Núñez; izquierda, Plaza de España; espalda, Plazuela de Santocildes; frente, caja escalera del inmueble y más de herederos de Primo Núñez. Le corresponde la mitad del desván en la parte que da a la Plaza de España, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, y la despensa que se halla en el bajo.—Tiene una participación en los elementos y gastos comunes del edificio, del treinta y cinco por ciento. Valorado en pesetas 2.800 000».

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3209 Núm. 2257.—2.100 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 260/83 se tramitan autos sobre expediente de dominio sobre inmatriculación de finca urbana en el Registro de la Propiedad de León a instancia de D.ª Pilar y D.ª Araceli Mena Cureses, mayores de edad, soltera y casada respectivamente y vecinas de León, representadas por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

«Urbana.—Casa en León, a la calle Sobarriba, n.º 5, construida sobre solar de una superficie de 78 metros cuadrados, de los que están totalmente edificados 70,70 metros cuadrados, correspondiente los 7,30 metros restantes a

patio de luces y cuartos carboneras, consta de cuatro plantas y ático, con una vivienda en cada planta, de las cuales las viviendas del semisótano y entre-suelo tienen una superficie construida de 70,70 metros cuadrados y útil de 43,25 metros cuadrados. Las viviendas de la planta principal y primera tienen una superficie construida de 70,70 metros cuadrados, útil de 47,75 metros cuadrados, y el ático una superficie construida de 17,10 metros cuadrados y útil de 12,75 metros cuadrados. Linda el inmueble al frente, o Sur, calle de su situación; al fondo o Norte, Iglesia Parroquial de San Juan de Renueva; a la derecha entrando o Este, Luisa Castillo del Pozo, y a la izquierda u Oeste, José Luis Fernández-Valladares." 3210 Núm. 2235.—1.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 505/82, seguidos a instancia de Juan Manuel Ferreras Fernández, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Manuel Ruiz Olivares, vecino de Palencia, calle Estrada, 8 4.º, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintiuno de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un camión marca Pegaso 200, matrícula VA-40169, valorado en pesetas 1.000.000.

Un tractor marca Barreiro, matrícula P-7495, tipo R-545, valorado en 250.000 pesetas, depositado en casa de D. Herminio Cueto Puente, en Villanueva del Condado, León.

Tipo de subasta: 1.250.000 pesetas.

Dado en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

3208 Núm. 2230.—1.500 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos a que luego se hace mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los autos precedentes número 467/82, incidentales de separación conyugal, promovidos por D.ª Luzdivina Díaz García, mayor de edad, casada y de esta vecindad representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Jesús Miguélez López, contra D. Juan Manuel Toro Esteban, mayor de edad, casado, cuya profesión y paradero se ignora el que se encuentra en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Varas en la representación de Luzdivina Díaz García, contra Juan Manuel Toro Esteban, debo decretar y decreto la separación de los mismos, con todos los efectos legales y quedando el hijo bajo la custodia de la esposa; se condena al demandado al pago de las costas procesales de la instancia y por su situación notifíquese esta resolución en la forma que determina el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Libre exhorto al de igual clase decano de los de Madrid para la oportuna anotación de la sentencia una vez firme en las actas de matrimonio y nacimiento del hijo.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio César Cibeira.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a diez y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Santamarta Sanz. 3211 Núm. 2231.—1.680 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Salamanca*

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 310/83, se tramita expediente de declaración de herederos,

por fallecimiento de D.ª Margarita Pérez Izquierdo, hija de los fallecidos Ruperto y Epifania, natural de Valderas (León) y vecina que fue de Valladolid, falleciendo en Salamanca en estado de soltera, el 18 de diciembre de 1982, bajo testamento abierto que había otorgado en Valladolid el 11 de diciembre de 1971, ante el Notario de dicha capital D. Iñigo Fernández Fernández, a favor de su hermana de doble vínculo D.ª Victoriana Pérez Izquierdo, que le ha premuerto, reclamando únicamente la herencia de la finada su sobrina carnal D.ª Luisa Prat Pérez, mayor de edad, casada, de Salamanca, calle Condes Crespo Rascón, núm. 62-2.º derecha, hija de su fallecida hermana Luisa, habiendo renunciado a la herencia D.ª Margarita Prat Pérez, D.ª Pilar y D. Tomás Folgado Pérez, D. Víctor, D. Ruperto y D.ª Pilar Pérez Izquierdo.

En su virtud se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitante D.ª Luisa Prat Pérez pretende, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Fernando Nieto Nafria.—El Secretario (ilegible).

3231 Núm. 2259.—1.320 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 713/81, de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra Severiano Bayón Castellanos, con domicilio en calle Santiago Apóstol, núm. 17, Trobajo del Camino, se acordó, sacar a pública subasta los bienes embargados por impago de dicho condenado, los siguientes bienes muebles como de la propiedad del mismo.

Unico: Vehículo marca Seat-600-D, matrícula M.-504.298, Valorado en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día veintiocho de junio próximo a las once de la mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos legales establecidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

3212 Núm. 2232.—1.020 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número Tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 23/83 seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número Tres de los de esta Ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición que bajo el número 23/83, se siguen en este Juzgado a instancia de Don Angel Carballo Sánchez, representado por el Procurador Sr. González Varas, bajo la dirección del Letrado Don Hilario González Rodríguez, contra Don Jesús Herrera Herrera, industrias, vecino de Abravescos de Tera (Zamora), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación dineraria, y

Fallo: Que estimando en todos sus partes la demanda promovida por Don Angel Carballo Sánchez, contra Don Jesús Herrera Herrera, debo condenar y condeno a éste, a que tan pronto sea firme esta resolución abone a la parte actora la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la interpelación judicial hasta la fecha de la presente; intereses resultantes de la aplicación del art.º 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma prevenida en el art.º 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, ilegible.

Y para su notificación al demandado rebelde Sr. Herrera Herrera, vecino de Abravescos de Tera y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Celada Alonso.—El Secretario (ilegible).

3234 Núm. 2256.—1.830 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos a los que después se hará referencia, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—La Vecilla, a veinte de

mayo de mil novecientos ochenta y tres. Carlos Domínguez Domínguez, Juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 24/1982, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, promovidos por don Bernabé Díez Fernández, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Grandoso (León), representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado D. José Luis García San Juan, contra D.ª María Teresa, D.ª Luzdivina, D.ª María Gloria y D.ª María González López, mayores de edad, sin profesión especial y vecinas respectivamente de León, Grandoso y Barcelona, todas ellas en situación procesal de rebeldía, a excepción de D.ª María-Teresa que comparece representada por el Procurador D. Santiago González Varas y bajo la dirección de la Letrada D.ª Manuela Cabezas Prieto

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, en nombre y representación de D. Bernabé Díez Fernández, contra D.ª María Teresa, D.ª Luzdivina, D.ª María Gloria y D.ª María González López, las tres últimas en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a las demandadas a que cierren los huecos existentes en la pared de su propiedad y orientados a la finca del actor, o a que los acondicionen a las circunstancias que al efecto señala el artículo 581 del Código Civil, es decir, a abrirlos a la altura de las carreteras o inmediatos a los techos, con dimensiones de treinta centímetros en cuadro, con rejas de hierro remetidas en la pared y con red de alambre, y con imposición de las costas a las vencidas.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Domínguez».

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

3235 Núm. 2258.—1.920 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.120/80, seguidos a instancia de José Gómez Martínez contra INSS, Rafael Alba González, Mutua Minero Industrial Leonesa, sobre incapacidad por accidente, por la Sala 3.ª del Tribunal Central de Trabajo de fecha diez de marzo de 1983, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos de oficio la nulidad de actuaciones a partir del momento

de admisión a trámite de la demanda seguida por la Magistratura de Trabajo número uno de León de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta, a virtud de demanda formulada por José Gómez Martínez frente al Instituto Nal. de la Seguridad Social, Rafael Alba González y Mutual Minero Industrial Leonesa, sobre accidente de trabajo, reponiéndolas a dicho estado procesal, para que por la Magistratura de Trabajo se dé cumplimiento a lo expresado en anterior considerando.—Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: José Rodríguez Quirós. — Clemente Pita Garrido.—Rubricado. 3160

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 822/83, seguidos a instancia de José Luis Rey Rodríguez contra Cerámica de Priaranza, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de junio próximo a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cerámica de Priaranza actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

3237

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 844/83, seguidos a instancia de Antolín González Fernández contra José Pedro García Pérez "Jopegar", sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de junio próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Pedro García Pérez "Jopegar", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 3277